



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



**AMPLIACIÓN DEL OBJETO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN COMERCIAL
S.A. (CORCOMERCIAL).....
CUANTÍA: INDETERMINADA...**

2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, a los doce días del mes de julio del año dos
8 mil seis; ante mí, Doctor S. ÍVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario
9 Titular Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, comparece: La
10 compañía CORPORACIÓN COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL),
11 debidamente representada por la señorita NANCY LUPITA AGUILAR
12 AGUILAR, quién declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
13 civil soltera, de profesión ejecutiva, en su calidad de Gerente
14 General, según consta en la copia del nombramiento debidamente
15 aceptado e inscrito que se agrega a la presente escritura pública
16 como documento habilitante. La compareciente, mayor de edad,
17 domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse
18 y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos
19 documentos de Identificación, de conocer doy fe, la misma que
20 comparece a celebrar esta escritura pública de AMPLIACIÓN DEL
21 OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN COMERCIAL S.A.
22 (CORCOMERCIAL), sobre cuyo objeto y resultados está bien
23 instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para
24 su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "**SEÑOR**
25 **NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a
26 su cargo, una por la cual conste el AMPLIACIÓN DEL OBJETO
27 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN COMERCIAL S.A.
28 (CORCOMERCIAL), de conformidad con las cláusulas que



1 continuación se detallan: **CLÁUSULA PRIMERA:**
2 **INTERVINIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente
3 escritura pública la señora NANCY LUPITA AGUILAR AGUILAR a
4 nombre y en representación de la compañía CORPORACIÓN
5 COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL), en su calidad de Gerente
6 General, según consta del nombramiento y certificación
7 correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura
8 pública como documento habilitante y debidamente autorizada para
9 el efecto por la Junta General de Accionistas, de fecha once de julio
10 del dos mil seis; copia certificada del acta de Junta General antes
11 mencionada se agrega a la presente escritura como documento
12 habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
13 Mediante escritura pública celebrada el dos de diciembre de mil
14 novecientos noventa y uno, ante el Notario Séptimo del cantón
15 Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro
16 Mercantil del cantón Guayaquil el diez de enero de mil novecientos
17 noventa y dos, se constituyó la compañía MIGLIAVACCA S.A., con
18 un capital de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00). **b)**
19 Mediante escritura pública celebrada el cinco de noviembre de mil
20 novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo del cantón
21 Guayaquil, Abogado Dr. Ovidio Correa Bustamante, e inscrita en el
22 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el siete de abril de mil
23 novecientos noventa y cuatro, la compañía cambió su denominación
24 social a CORPORACIÓN COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL) y
25 reformó parcialmente su estatuto social. **c)** Mediante escritura
26 pública celebrada el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y
cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

del cantón Guayaquil el veintinueve de agosto de mil novecientos
2 noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó sus
3 estatutos. **d)** Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de
4 enero del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón
5 Guayaquil, Abogado S. Ivole Zurita Zambrano, e inscrita en el
6 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el trece de septiembre del
7 dos mil uno, la compañía realizó la conversión de las acciones de
8 sucres a dólares de los Estados Unidos de América, fijó el capital
9 autorizado, aumentó su capital suscrito a Ochocientos Dólares De
10 Los Estados Unidos De América (\$800.00), y reformó sus estatutos.
11 **e)** Mediante escritura pública celebrada el ocho de enero del dos
12 mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil,
13 Doctor S. Ivole Zurita Zambrano, e inscrita en el Registro Mercantil
14 del cantón Guayaquil el treinta y uno de marzo del dos mil cuatro, la
15 compañía aumentó su capital autorizado a Veinte mil dólares de los
16 Estados Unidos de América (US\$20,000.00), aumentó su capital
17 suscrito a Diez mil dólares de los Estados Unidos de América
18 (US\$10,000.00), y reformó sus estatutos. **f)** En sesión de Junta
19 General de Accionistas celebrada el once de julio del dos mil seis, la
20 compañía CORPORACIÓN COMERCIAL S.A., resolvió: **1)** Ampliar el
21 su objeto social en los término establecidos en el Acta de Junta
22 General de Accionistas celebrada el once de julio del dos mil seis. **2)**
23 Autorizar a la Gerente General para que otorgue y suscriba la
24 correspondiente escritura pública en los términos establecidos en
25 dicha Junta General, acta que se agrega e incorpora a la presente
26 escritura como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA:**
27 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula
28 anterior, la compareciente señorita NANCY LUPITA AGUILAR



1 AGUILAR, por los derechos que representa de la compañía
2 CORPORACIÓN COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL), en su calidad
3 de Gerente General y Representante Legal, declara: **UNO)** Que se
4 ha ampliado el objeto social de la compañía en la forma que consta
5 en el acta de Junta General de Accionistas de la compañía
6 CORPORACIÓN COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL), de fecha once
7 de julio del dos mil seis. **DOS)** Que se deja constancia de que todos
8 los accionistas de la compañía CORPORACIÓN COMERCIAL S.A.
9 (CORCOMERCIAL), son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el
10 señor José Miguez Rincón, quien es de nacionalidad colombiana.
11 **SEIS)** Yo, NANCY LUPITA AGUILAR AGUILAR, de nacionalidad
12 ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de
13 Guayaquil, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal
14 de la compañía CORPORACIÓN COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL),
15 ante usted y dentro del trámite de AMPLIACIÓN DEL OBJETO
16 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN COMERCIAL S.A.
17 (CORCOMERCIAL), **DECLARO BAJO JURAMENTO** sobre la
18 correcta Ampliación del Objeto Social de la compañía, en los
19 términos acordados en la Junta General celebrada el once de julio
20 del dos mil seis, facultad contemplada en la Ley de Compañías, cuya
21 acta consta incorporada como documento habilitante. Declaro
22 además, que mi representada NO TIENE CONTRATOS PENDIENTES
23 CON EL ESTADO ECUATORIANO NI CON NINGUNA DE SUS
24 INSTITUCIONES, POR SÍ MISMA NI A TRAVÉS DE TERCEROS.
25 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
26 plena validez de la presente escritura.- Firmado.- Doctor Henry
Morán Morán.- Abogado.- Registro número siete mil quinientos
ochenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la



ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL), CELEBRADA EL ONCE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de julio del año dos mil seis, a las diez horas con treinta minutos, en las oficinas de la compañía CORPORACIÓN COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL), situadas en las calles Av. 9 de Octubre # 1911 y Esmeraldas, Piso 17, Oficina 03, Edificio Finansur, se reúne la Junta General de Accionistas de la mencionada compañía, con la concurrencia de los siguientes accionistas:

1. JOSÉ MIGUEZ RINCÓN, por sus propios derechos, propietario de NUEVE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a nueve mil votos.
2. CARMEN ALEJANDRINA AGUILAR AGUILAR, por sus propios derechos, propietaria de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatrocientos votos.
3. NANCY LUPITA AGUILAR AGUILAR, por sus propios derechos, propietaria de DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a doscientos votos.
4. MARÍA ELENA AGUILAR AGUILAR, por sus propios derechos, propietaria de DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a doscientos votos.
5. SANDRA AGUILAR AGUILAR, por sus propios derechos, propietaria de DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a doscientos votos.

Preside la sesión la señorita NANCY LUPITA AGUILAR AGUILAR y actúa como Secretaria ad-hoc la señora MARÍA ELENA AGUILAR AGUILAR, por decisión de la Junta General de Accionistas.

Las accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00), resuelven constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente único punto del orden del día:

UNO.- Ampliación del Objeto Social de la compañía.

La Secretaria ad-hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta declara legalmente instalada la Junta, abiertas las deliberaciones.



Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

UNO .- Ampliación del Objeto Social de la compañía.

Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que es necesario que se amplíe el objeto social de la compañía, con la finalidad de poder acceder a otros mercados a los cuales la compañía debe dedicarse para mejorar su producción, y para ello plantea que se amplíe dicho objeto en los términos siguientes: "La compañía se dedicará a la importación, exportación, distribución, comercialización, venta al por mayor y menor de toda clase de cosméticos; así como también de toda clase de productos higiénicos, dispositivos y equipos médicos y a la distribución y comercialización de medicina en general. Además se dedicará a la importación de elementos, complementos y juegos didácticos". Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la Junta aprueba por unanimidad de votos la moción presentada por la Presidenta.

Como consecuencia de esta ampliación, se agregará al Artículo Segundo de los estatutos sociales de la compañía, la moción aprobada por la Junta, esto es lo siguiente: "La compañía se dedicará a la importación, exportación, distribución, comercialización, venta al por mayor y menor de toda clase de cosméticos; así como también de toda clase de productos higiénicos, dispositivos y equipos médicos y a la distribución y comercialización de medicina en general. Además se dedicará a la importación de elementos, complementos y juegos didácticos"

Además esta Junta General de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura de: Ampliación del Objeto Social de la compañía CORPORACIÓN COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL).

Se deja constancia de que todos los accionistas de la compañía CORPORACIÓN COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL), son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del señor José Miguez Rincón, quien es de nacionalidad colombiana.

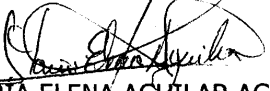
Finalmente la Presidenta de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a) Lista de accionistas asistentes y número de participaciones que representan; y,

b) Copia certificada del Acta por la Secretaria ad-hoc de esta Junta.



No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se da lectura a la misma, quedando aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los accionistas, la Presidenta y la suscrita secretaria ad-hoc que certifica.- f) NANCY LUPITA AGUILAR AGUILAR.- f) MARÍA ELENA AGUILAR AGUILAR.- f) JOSÉ MIGUEZ RINCÓN.- f) CARMEN ALEJANDRINA AGUILAR AGUILAR.- f) SANDRA AGUILAR AGUILAR.- Es fiel copia de su original.- Lo certifico


MARÍA ELENA AGUILAR AGUILAR
Secretaria ad-hoc de la Junta.



Guayaquil, 06 de abril del 2004.

Señorita

LUPITA AGUILAR AGUILAR

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía CORPORACIÓN COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL), en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía. Usted reemplazará a la Sra. CARMEN AGUILAR AGUILAR, quien ha presentado su renuncia al cargo que ejercía mediante nombramiento inscrito el 04 de mayo de 1999, folio # 23512, Registro Mercantil # 6709, repertorio # 9218.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía que hoy se denomina CORPORACIÓN COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL) fue constituida bajo la denominación de MIGLIAVACCA S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Guayaquil, Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, el 02 de diciembre de 1991, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de enero de 1992. Por escritura pública otorgada ante el notario del cantón Guayaquil Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 05 de noviembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 07 de abril de 1994, se acordó el cambio de denominación social de MIGLIAVACCA S.A. por el de CORPORACIÓN COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL), habiéndose reformado el estatuto en relación con dicha modificación. Mediante fecha 8 de enero del 2004 se realizó el Aumento de Capital autorizado, aumento de Capital y reforma integral del Estatuto de la Compañía CORPORACIÓN COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL) otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil. Dr. Ivole S. Zurita Zambrano. Inscrita el registro mercantil de Fojas 3.148 a 3.167 número 216 del Registro Industrial y anotada bajo el Número 8.694 del repertorio, del 31 de marzo del 2004.

Muy atentamente,



MARIA ELENA AGUILAR AGUILAR
SECRETARIO AD-HOC



RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CORPORACIÓN COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL), para el cual he sido elegida. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0702121351.

Guayaquil, 06 de abril del 2004.

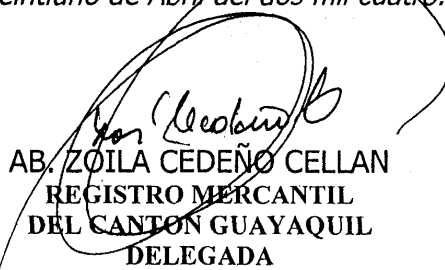


LUCÍA AGUILAR AGUILAR
GERENTE GENERAL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CORPORACION COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL)**, a favor de **LUPITA AGUILAR AGUILAR**, de fojas **44.440 a 44.442**, Registro Mercantil número **6.954**, Repertorio número **10.882**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **23.512**, del Registro Mercantil de **1.999**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiuno de Abril del dos mil cuatro.-




AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 99934
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 AGUILAR AGUILAR NANCY LUPITA
 1947
 1947



EQUATORIANA***** 2444614442
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 NANCY AGUILAR
 NANCY AGUILAR
 GUAYAS
 12/05/2004
 REN 0763677
 GVS
 ESTUDIANTE
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

98-0006
 NUMERO

0702121351
 CEDULA

AGUILAR AGUILAR NANCY LUPITA
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
 TARQUI
 PARROQUIA

GUAYAS
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

o minuta y sus documentos HABILITANTES insertos y agregados,
2 todos los cuales en un mismo texto quedan elevados a escritura
3 pública. Yo, el Notario doy fe de que, después de haber leído en alta
4 voz esta escritura a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe
5 conmigo, el Notario en un solo acto.

6

7 *[Firma]*
8 **NANCY LUPITA AGUILAR AGUILAR**

9 GERENTE GENERAL DE CORPORACIÓN COMERCIAL S.A.
10 (CORCOMERCIAL)

11 RUC #: 0991193693001

12 C.C.#: 070212135-1

13 C.V. #:

14

15

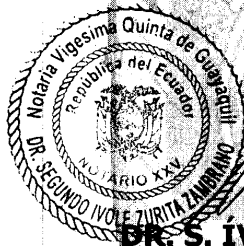
16

17

18

19

20



EL NOTARIO

[Firma]
DR. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

SE OTORGO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL
OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION COMERCIAL
S.A. (CORCOMERCIAL).- QUE ANTECEDE LO MISMO QUE SELLO,
FIRMO, Y RUBRICO, EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS
DIECISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.-

25

26

27

28



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



[Firma]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL)** DE FECHA **DOCE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **06 - G - DIC - 0005053** APROBADA POR EL ABOGADO JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, POR LA CUAL APRUEBA **DICHA ESCRITURA PUBLICA**, CELEBRADA ANTE MI DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DE ESTE CANTÓN.- **SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL**



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 37.563
FECHA DE REPERTORIO: 08/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:06

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha ocho de Agosto del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0005063, dictada el 26 de Julio del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CORPORACION COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL)**, de fojas 5.283 a 5.297, Registro Industrial número 405.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 37563
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la no.1.757-18 de 1.991, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima Migliavacca S.A., otorgada en ésta Notaría, el dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.06-G-DIC-0005063, de fecha veintiséis de Julio del dos mil seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía CORPORACION COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL)..-Guayaquil, Agosto 16 del 2.006..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL